

Salud: ¿Hasta cuándo habrá que mendigarla?

Laura E. Asturias
Adital (Brasil), 12-V-2003

Guatemala—A estas alturas, tras la firma de tantos tratados, conferencias y convenciones internacionales, continúa siendo necesario exigir a los Estados que actúen con base en los compromisos que han contraído en el ámbito de la salud.

El recordatorio es siempre pertinente, toda vez que la galopante privatización de los servicios sociales—impuesta por las instituciones financieras mundiales—está agudizando la crisis también en los sistemas nacionales de salud. La mayoría de la gente sencillamente no es capaz de costear atención médica privada ni los elevados precios de los medicamentos. Tal situación afecta en forma desproporcionada a las mujeres, sobre todo en los países en desarrollo, pues son ellas quienes sobrellevan la mayor carga de los cuidados en la familia, en los hospitales, en las comunidades. Y es su salud reproductiva la que más se resiente ante esos embates.

La preocupación no es para menos. Vivo reflejo de la desigualdad que se cierne sobre la mayoría de mujeres es el hecho de que en América Latina y el Caribe fallece una de cada 150 por causas relacionadas con el embarazo, el parto o el aborto inseguro, en comparación con Europa (una entre 1,895) y Norteamérica (una entre 3,750).

En Guatemala, alrededor de 200 mujeres mueren por 100 mil nacidos vivos y, según la Encuesta Demográfica y de Salud de 1999 del Ministerio de Salud Pública, la tasa asciende a casi 500 en algunos lugares, como San Miguel Chicaj y San Jerónimo, ambos en Baja Verapaz.

De acuerdo a la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC), lo injusto de esta situación es que la mortalidad materna se puede prevenir con intervenciones sencillas de implementar y de bajo costo. Es por ello que la Red, para conmemorar este 28 de mayo el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, enmarca este año su Campaña por el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el lema Mortalidad materna: Un asunto de derechos humanos—Una demanda de justicia social.

La RSMLAC afirma que debe existir voluntad política y compromiso de promover la equidad, la justicia social y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en especial las más pobres, las que residen en zonas rurales y las mujeres adolescentes, negras e indígenas, quienes frecuentemente son discriminadas en su acceso a recursos y servicios y para quienes la maternidad muchas veces puede costarles la vida.

La salud sexual y reproductiva es protegida por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. En el Caso de Guatemala, además de la Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos y otros tratados, el Estado ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

En su Observación General 14, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales—órgano de vigilancia del PIDESC—ha subrayado específicamente que el ejercicio del derecho de las mujeres a la salud requiere que se supriman todas las barreras que obstaculizan su acceso a los servicios de salud, educación e información, en particular en la esfera de la salud sexual y reproductiva. Es ahí donde radica el principal reto, porque es fácil suscribir tratados, convenciones y cuanta conferencia exista: basta enviar representantes gubernamentales a las cumbres y en éstas sumarse al consenso mundial, o bien impedir las negociaciones, como hasta hace algunos años era la práctica del Estado guatemalteco en lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos.

La honestidad del gobierno, tras suscribir dichos instrumentos, cae en gruesa tela de juicio cuando se observa que las tasas de mortalidad materna e infantil, al igual que las de violencia contra las mujeres en los hogares y el ámbito público, no se reducen sustancialmente sino, por el contrario, continúan estables o van en franco aumento. Hasta la fecha, es el caso en Guatemala.

En [LACUERDA](#) sostenemos que la salud no debe ser mendigada. Contraviene todo principio ético y de derechos humanos mantener de rodillas, hambrienta y enferma a la mayoría de la población, mientras las arcas públicas son vaciadas para fines electoreros y lucros personales. Además de adherirnos a las iniciativas mundiales que llaman a los Estados a rendir cuentas, en la presente edición ([mayo de 2003](#)) incluimos reflexiones orientadas a que la sociedad guatemalteca tome conciencia de que es suyo el derecho a demandar respuestas efectivas del gobierno, obligado por ley a velar por el bienestar público.

A las mujeres, en particular: vigilar y exigir es la consigna. No bajemos los brazos. El Estado guatemalteco tiene una cuantiosa deuda con nosotras en todos los ámbitos. Demasiados bolsillos oficiales se llenan mientras tantas mueren de hambre, sus vidas apagadas por numerosos partos sin atención, por tanto hijo no deseado, carentes de todos los servicios elementales. Demandemos, a más no poder, transparencia en el gasto público y asignaciones presupuestarias equivalentes a la deuda del Estado hacia las mujeres. Y si hemos de conquistar los espacios que nos pertenecen, empecemos por reivindicar el derecho a disfrutar una salud plena, a ser dueñas de nuestro propio cuerpo, con todas las decisiones que ello implica y sin colonizaciones de ningún tipo.

www.adital.com.br/site/noticia2.asp?lang=ES&cod=7067